## **MODELO 6. COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS**

TIPOS DE OBRAS (Marcar con una X)							
Instalación de placas solares térmicas o fotovoltaicas sobre la cubierta de edificios y la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, con gas natural o gas licuado de petróleo (GLP) excepto cuando:							
a. Se instalen en edificios declarados como bienes de interés cultural o catalogados.							
b. Afecten los cimientos o la estructura del edificio.							
c. Necesiten evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la normativa ambiental							
DATOS PERSONALES DE LA PERSONA PROMOTOR							
APELLIDOS Y	NOMBRE O RAZ	ÓN SOCIAL					
DNI/CIF		DIRECCIÓN					
C.POSTAL		MUNICIPIO					
TELÉFONO		FAX					
CORREO ELEC	CTRÓNICO						
DATOS PERS	ONALES DE LA P	ERSONA REPR	RESENTANTE (S	ólo si es el caso)			
APELLIDOS Y	NOMBRE						
DNI/CIF		DIRECCIÓN					
C.POSTAL		MUNICIPIO					
TELÉFONO		FAX					
CORREO ELEC							
DATOS A EFE	CTOS DE NOTIFI	CACIONES					
APELLIDOS Y	NOMBRE O RAZ	ÓN SOCIAL					
DNI/CIF		DIRECCIÓN					
C.POSTAL		MUNICIPIO					
TELÉFONO		FAX					
CORREO ELE							
IDIOMA DE L	AS NOTIFICACIO	NES (Catalán c	Castellano)				
DATOS DE LA	AS OBRAS						
BREVE DESCR	RIPCIÓN						
PRESUPUEST	O DE EJECUCIÓN	MATERIAL DE	E LAS OBRAS				
DIRECCIÓN							
C.POSTAL		CORREO ELE	CTRÓNICO				
TELÉFONO		REF. CATAST	RAL				
DECLARACIÓN JURADA							
Declaro que las obras o actuaciones previstas en la comunicación previa, se adecuan al supuesto 1.6 del artículo 5 del reglamento insular de Ibiza aprobado por el Pleno del Consell Insular en sesión de día 24 de junio de 2022 (BOIB nº85 de 30 de junio de 2022)							

DO	CUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR (Marcar con una X)
	Acreditación de representación (sólo si es el caso)
	Plano de situación de la actuación
	Descripción suficiente y presupuesto estimado de la actuación
	Indicación del plazo de ejecución de la actuación:
	(máximo 2 años)
	Fotografías en color de los elementos que resulten afectados por la actuación pretendida
	La documentación referida al cumplimiento del código técnico de la edificación que resulte
	exigible en aplicación de la legislación estatal en la materia
	La documentación y autorizaciones en su caso exigidas por la normativa de actividades y
	sectorial que resulte de aplicación
	La autorización o la concesión de la administración titular del dominio público, cuando el
	acto suponga la ocupación o la utilización de éste
	En su caso, autorización de la comunidad de propietarios siempre que la obra o instalación
	afecte un elemento común
	Proyecto técnico completo o documentación técnica, según corresponda, redactado por
	técnico competente
	Declaración jurada de no incurrir en ninguno de los supuestos de las letras a), b) y c)
	previstos en el artículo 148.4 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las
	Islas Baleares
	Declaración responsable de asunción de las obras por parte del técnico competente
	Estudio de seguridad y salud o estudio básico, y la designación y aceptación del técnico que
	tiene que coordinar la seguridad y la salud en las obras, según real decreto 1627/1997, de
	24 de octubre, por el cual se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud
	en las obras de construcción
	La documentación en relación con el tratamiento y gestión de los residuos de la construcción
	y demolición que resulte exigible del rd 105/2008, de 1 de febrero, por el cual se regula la
	producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, y del resto de normativa
	aplicable.
	En caso de no requerir proyecto técnico, se presentará declaración donde se describan las
	cantidades estimadas en masa y metros cúbicos y tipologías de residuos que se producirán
	a lo largo de la obra, y como se gestionarán estos residuos.
	Acreditación del depósito de la fianza necesaria (1)
	Acreditación del pago de la tasa de obras y el impuesto municipal de obras (2)

De conformidad con lo indicado en el Reglamento Insular de Ibiza aprobado por el Pleno del Consell Insular en sesión de día 24 de junio de 2022 (BOIB nº85 de 30 de junio de 2022), las obras:

- Los datos contenidos en este documento son ciertos.
- Dispongo de la documentación que así lo acredita en el emplazamiento para su control e inspección.
- Las obras objeto de esta comunicación podrán iniciarse desde el día siguiente de su presentación en el caso de actividades que no requieran la presentación de proyecto técnico, y transcurridos quince días naturales desde su presentación en el resto de casos.

Sant Josep de sa Talaia, a de		de
F	Firma	

- (1) La fianza está regulada en la "Ordenanza para la gestión de los residuos de construcción y demolición" (BOIB nº 165 de 03/11/11)
- (2) La tasa está regulada en la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas y present. comunicaciones previas" (BOIB nº 162 de 27/11/14) y el impuesto está regulado en la "Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras" (BOIB nº 160 de 22/11/14).

## ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

De conformidad con lo dispuesto en la L.O. 15/1999 de protección de datos de carácter personal, se le informa que sus datos se incorporarán a un fichero, del cual es responsable el Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia.

Puede ejercer, en su caso, el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición delante de la Secretaría General del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, calle Pere Escanellas nº12-16 07830 Sant Josep de sa Talaia.